



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Prendario
Ejecutante: Refinancia S.A.S – Cesionario del Banco de Occidente
Ejecutado: Luz Piedad Valencia Franco
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00025-00

Julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Surtido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante se aprecia que no se recibió objeción al estado de cuenta.

Así mismo, el cómputo de crédito referido se encuentra ajustado a la realidad del crédito cobrado, de modo que se abre paso su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

APROBAR la liquidación del crédito suministrada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado #113 del 27-07-2022

Firmado Por:
Ivan Darío Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc4365ffa945cc20dfa212772118b0f4980f2881cc15075857494858278afe4**

Documento generado en 26/07/2022 07:43:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>